



PERÚ

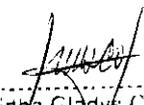
Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Unidad de  
Protección Especial  
de Lima Este

## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Lima Este, en el **Expediente Administrativo N° 1179-2009-INABIF-UGIT** que contiene el procedimiento administrativo por Desprotección Familiar favor de la adolescente **RUTH KARINA QUISPE CHATE (13)**, con fecha de nacimiento 01 de abril de 2009, hija de Doña Elizabeth Quispe Chate, ha dispuesto **NOTIFICAR** a quien se crea con derecho familiar sobre la citada adolescente, a fin de que se apersona a la Unidad de Protección Especial Lima Este, ubicada en la Av. Metropolitana N° 503 -Urb. Tilda, 4to Piso, Ate de Lunes a Viernes 08:00 a 17:00, previa coordinación - estando a la emergencia sanitaria nacional decretada ante el brote del COVID 19-al correo electrónico [mesadepartesvirtualupelimaeste@mimp.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtualupelimaeste@mimp.gob.pe) o con el abogado Cristian Robles Tapia al teléfono móvil número 945 876 638, por un periodo de cinco (05) días calendarios, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, bajo apercibimiento de solicitar la declaración judicial de desprotección familiar.

Ate, 06 de julio de 2022.

  
-----  
Abog. Mirna Gladys Cubillas Olea  
DIRECTORA  
Unidad de Protección Especial Lima Este  
Dirección General de Niños, Niñas y Adolescentes  
MIMP

Página Web del Ministerio la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).